



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 29 de Septiembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 6074 /VISTOS:

1. Memorándum N° 266/2014 de 16 de Septiembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes/Aseo Domiciliario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Septiembre de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio de Descargo en el Sistema de Aseo Domiciliario de la Propiedad ubicada en [REDACTED] 1, cuyo Propietario es Iván Toledo Espinoza, porque pagó Aseo Domiciliario en las contribuciones en los años 2003 al 2005;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Aviso Recibo de la Tesorería General de la República;
4. Certificado de Avalúo Fiscal;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** al Descargo en el Sistema de Aseo Domiciliario de la Propiedad ubicada en [REDACTED] cuyo Propietario es Iván Toledo Espinoza, porque pagó Aseo Domiciliario en las contribuciones en los años 2003 al 2005.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDIA SUSTENTE SOCIAL
(S)
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Rentas y Patentes 3. Administración y Finanzas
4. Interesado 5. Aseo Domiciliario 6. Presupuesto 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-